

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C-0533/13 MAHAJAN/DAILYCER

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 22 de octubre de 2013 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de la Competencia (“CNC”) notificación de operación de concentración consistente en la adquisición del control exclusivo por parte de MAHAJAN INDUSTRIES PRIVATE LTD.¹ (MIPL) sobre DAILYCER HOLDING SAS y DAILYCER UK ambos pertenecientes a DAILYCER HOLDING GmbH.
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **22 de noviembre de 2013**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la LDC.
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

III. EMPRESAS PARTÍCIPES

III.1 MAHAJAN INDUSTRIES PRIVATE LTD. (MIPL)

- (6) MIPL está controlada por la familia Mahajan cuyas actividades son la fabricación de comida infantil e ingredientes para comida infantil y, desde hace poco, la fabricación de cereales en el sur de Asia.
- (7) El notificante indica que ninguna de las compañías anteriores realiza ventas en la UE, ni por tanto en España.

III.2. DAILYCER HOLDING SAS y DAILYCER UK LTD

- (8) DAILYCER UK y DAILYCER HOLDING SAS son sociedades del Grupo DAILYCER, activo en la fabricación y distribución de cereales, muesli y barritas de cereales de marca del distribuidor (MDD) en Europa y marginalmente en países terceros.

¹ La adquisición de DAILYCER HOLDING SAS la llevará a cabo la sociedad creada al efecto por MIPL, PAN FOODS EUROPE BV. y la de DAILYCER UK la sociedad controlada de facto por MIPL, AGROTECH IMPEX PTD.LTD.

- (9) A su vez, DAILYCER HOLDING SAS tiene el 100% del capital social de DAILYCER FRANCE SAS y DAILYCER ESPAÑA, S.L. así como el [...] ²% (participación no de control) de las acciones de la sociedad francesa PROVENCE CÉRÉALS SAS.
- (10) Según la notificante, el volumen de negocios de las sociedades adquiridas en España en 2012, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de [**<60**] millones euros.

IV. VALORACIÓN

- (11) Esta Dirección de Competencia considera que de la presente operación de concentración notificada no se derivan obstáculos para la competencia efectiva en los mercados, ya que al no producirse solapamiento horizontal ni vertical de actividades no supone una modificación de la estructura de los mercados.

² Se indican entre corchetes aquellos datos cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.

(12) **V. PROPUESTA**

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Elévese al Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.